

PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN RESILIENTE DE EMERGENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. ANTECEDENTES

La economía y la población de Ecuador están altamente expuestas al impacto de desastres naturales relacionados con el clima, terremotos y riesgos volcánicos. Ecuador se encuentra entre los 10 países con mayor riesgo de peligros naturales en la región y entre los 20 primeros en el mundo de acuerdo con el WorldRiskIndex 2022. Esto se debe a su exposición a riesgos geológicos e hidrometeorológicos como terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones y sequías. Adicionalmente, la mayor parte de la población urbana, el 96%, reside en zonas costeras y montañosas, lo que aumenta aún más la vulnerabilidad del país a fenómenos como El Niño, que puede desencadenar inundaciones y deslizamiento, y La Niña, asociada a un aumento de las sequías. Debido a los frecuentes fenómenos climáticos extremos que afectan negativamente tanto a la población como a la economía, y con la previsión de que el cambio climático global intensifique dichos fenómenos, se espera que la vulnerabilidad de Ecuador a los desastres naturales aumente en el futuro.

El terremoto del 18 de marzo de 2023, combinado con las fuertes lluvias de la temporada invernal que provocaron inundaciones generalizadas, erosión y deslizamientos de tierra, han causado destrucción y graves daños a infraestructuras críticas de transporte y pérdida de vidas a nivel nacional. Las estimaciones más recientes del gobierno indican que más de 18.000 personas resultaron afectadas (17.491 por las fuertes lluvias y 1.107 por el terremoto), y 35 murieron (21 por las lluvias y 14 por el terremoto). Al menos 28 carreteras (incluidos cinco puentes) se vieron afectadas en todo el país, ocho de las cuales permanecen cerradas. La combinación de estos sucesos pone de manifiesto una mayor vulnerabilidad ante las catástrofes naturales.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) declaró bajo la Resolución Nro. MTO-MTOP-20230007-R del 20 de marzo de 2023, en emergencias a todas las zonas afectadas (provincias de Pichincha, Esmeraldas, Santo Domingo y Azuay) y se encuentra contratando estudios en el marco de mecanismos nacionales expeditos para preparar la respuesta a los desastres ocasionados. Mediante el uso de un sistema de gestión de activos, el MTO podría minimizar el tiempo de inactividad de los servicios, reducir los costes de mantenimiento y mejorar la fiabilidad y seguridad general de sus sistemas de transporte.

En respuesta a estos acontecimientos, el Gobierno Nacional ha solicitado el apoyo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco Mundial" o el "Banco") para la formulación de una operación de emergencia para restablecer la conectividad en las zonas afectadas por Catástrofes Elegibles¹, y mejorar la resiliencia y la seguridad de la infraestructura de transporte en Ecuador. El 12 de septiembre de 2023, se firmó un Acuerdo de Préstamo Nro. 9555-EC entre el Banco Mundial y la República del Ecuador (el "Acuerdo de Préstamo") para el financiamiento del "Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia" (P1801079) (el "Proyecto").

El Proyecto consta de dos componentes. El Componente 1 corresponde a las Intervenciones de Recuperación y Resiliencia de Infraestructuras, y el Componente 2 corresponde a la Gestión del Proyecto y el Fortalecimiento Institucional para la Resiliencia. El Componente 1 integrará las intervenciones de recuperación de infraestructuras, las intervenciones para la resiliencia, las actividades para complementar dichas intervenciones, y la compra de equipamientos para la respuesta ante emergencias y el mantenimiento preventivo. El Componente 2 corresponde al sistema de gestión de activos y herramientas de planificación, las actividades de desarrollo de capacidades, incluyendo formación, intercambio de conocimientos, directrices y manuales sobre

¹ Catástrofe Admisible se refiere a un suceso, de alcance nacional o localizado, que afecta a las infraestructuras de transporte y que ha ocurrido en 2022 o después, para el que una autoridad competente ha emitido uno o más de los siguientes documentos: (i) Declaración de Emergencia (Declaratoria de Emergencia); y (ii) Estado de Emergencia (Estado de Excepción).



temas relevantes, y el apoyo a la gestión del Proyecto, incluyendo al EIP (definido a continuación).

El MTOP ha considerado necesario, a efectos de realizar un correcto manejo del Proyecto a desarrollarse, contratar a un Consultor/a para colaborar como “Especialista en Monitoreo, Seguimiento y Evaluación” en el Equipo de Implementación del Proyecto, en virtud de lo cual, a continuación, se presentan los términos de referencia para esta contratación. Esta contratación se encuentra bajo las regulaciones de contratación del Banco Mundial y consta dentro del Plan de Adquisiciones del Proyecto.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de esta consultoría es el monitoreo, seguimiento y evaluación del Proyecto, con el fin de mantener el desempeño del mismo en correspondencia con su planificación y los cambios operados durante su ejecución. A su vez, se deberá realizar la coordinación con los técnicos del EIP, técnicos de las Direcciones del MTOP, y demás actores que se relacionen con la ejecución del Convenio de Préstamo; además de todas las actividades asignadas se desarrollarán los procesos técnicos de monitoreo y control del proceso de cumplimiento de los indicadores y directrices acordadas por el MTOP y el Banco Mundial, y otros que requiera el equipo.

El consultor/a estará bajo la supervisión del Coordinador/a del EIP y coordinará su trabajo con la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Especialista brindará apoyo integral al EIP; y sus funciones estarán enmarcadas en las normas legales que rigen la administración pública, las normas y reglamentos internos de la entidad, así como las normas del Banco Mundial que en su caso sean aplicables. Las responsabilidades del Especialista en Seguimiento y Evaluación serán:

- Mantener la ejecución del Proyecto en correspondencia con su planificación.
- Hacer el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de actividades, componentes, indicadores y presupuesto planificado.
- Elaborar los informes periódicos de progreso del Proyecto.
- Plasmar las experiencias y sistematizar las mismas para mejorar la gestión del Proyecto.
- Proveer información sistematizada para facilitar procesos de control social y veeduría ciudadana sobre el uso de los recursos y resultado de las inversiones en desarrollo del Proyecto.
- Proveer información sistematizada para efectos de las evaluaciones de impacto del Proyecto.

4. ACTIVIDADES

Las actividades específicas que deben ser desarrolladas por el consultor/a se detallan a continuación, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo a la ejecución de los programas que se le hayan designado, resulten necesarias para el logro de sus objetivos:

- Recopilar, consolidar, analizar e informar sobre los datos de rendimiento del Proyecto en coordinación con las áreas ejecutoras del MTOP.
- Proporcionar información periódica de resultados a nivel de subproyectos y el progreso hacia los resultados.
- Completar informes periódicos sobre el estado de ejecución y los resultados.
- Realizar una revisión intermedia de la ejecución para revisar los objetivos y metas.
- Realizar un Informe de Finalización de la Ejecución del Proyecto dentro de los seis meses siguientes a la Fecha de Cierre.
- Realizar reuniones de seguimiento y avance de resultados, establecidas.

- Preparar la información requerida por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del MTOP, así como por otras dependencias de la Institución, para el monitoreo, seguimiento y evaluación del proyecto.
- Preparar los informes, ayudas memorias u otros documentos que se requieran para las reuniones de monitoreo, seguimiento y avance de resultados, establecidas por el Banco Mundial y el MTOP.
- Otras que le sean asignadas por la Coordinación General del Proyecto.

5. PRODUCTOS

Se esperan los siguientes productos que deberán ser recibidos para el pago mensual y a satisfacción del Coordinador del EIP:

- Informe mensual de actividades: se refiere a un informe ejecutivo de actividades y documentos elaborados, que se presentará dentro de los (5) cinco primeros días de cada mes, a fin de justificar el pago de sus haberes.
- Informe final: se refiere al informe detallado de todas las actividades realizadas y resultados alcanzados durante el período de la consultoría, se presentará en los (10) diez días posteriores de la conclusión de los servicios, en (3) tres ejemplares impresos y (3) tres ejemplares en digital.

6. SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN

La consultoría estará supervisada por el Administrador del Contrato, que es el Coordinador del EIP, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en los términos de referencia, la aceptación y aprobación de los informes u otros elementos que deban proporcionarse y avalada por la Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, para proceder con el respectivo pago.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

Categoría y Modalidad: Consultora individual.

Lugar de trabajo: En la Coordinación del Equipo de Implementación del Proyecto del MTOP, donde se dotará de un espacio de trabajo para el desempeño de sus actividades.

Duración del Contrato: hasta el cierre del proyecto en base al desempeño del consultor(a).

8. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR(A)

Se requiere contratar un Consultor/a que cumpla con el perfil que se detalla a continuación:

Nivel Académico:

El candidato deberá acreditar título universitario en Ingeniería Civil, Hidráulica, Ingeniería en Planificación Territorial o Arquitectura.

Experiencia General:

Acreditar al menos seis (6) años de experiencia laboral como parte de equipos de proyectos en áreas de planificación, dirección, monitoreo, seguimiento, infraestructura, fiscalización, y evaluación, o en áreas afines y/o relacionadas al objeto de esta contratación, en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica:

Al menos cuatro (4) años de experiencia laboral en temas relacionados con la gestión de planificación, diseño, dirección, monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos y de proyectos de inversión pública, de preferencia financiados por organismos multilaterales y/o internacionales, manejo de Centro Común de Datos. Conocimiento en manejo de MS Project, Excel, herramientas de gestión de planificación de proyectos como: POA, GPR, SIPeIP, otras similares. Elaboración de

informes de seguimiento periódico.

Capacitación:

Acreditar capacitación en Gestión de Proyectos, Gerencia de Proyectos, Análisis de Datos, MS Project, Excel, Costos de construcción, Fiscalización, Liderazgo Organizacional u otras capacitaciones que sean útiles y se vinculen al objeto de esta consultoría.

Habilidades:

Excelente manejo de relaciones interpersonales, habilidades de trabajo con equipos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el trabajo a realizar, habilidades de comunicación, manejo de herramientas informáticas (procesador de texto, hojas de cálculo, bases de datos, centro común de datos, etc.).

Los profesionales con perfiles que más se ajusten a lo requerido serán entrevistados.

9. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mensualmente dentro de los (5) cinco días siguientes a la presentación del informe y la correspondiente factura. El Informe deberá ser aprobado por el Administrador del Contrato y autorizado por la Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte.

10. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor/a, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados, sin autorización expresa por escrito de la Entidad Contratante y/o del Proyecto.